



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 017 - 2018-MPMC-J/CM

Juanjuí, 03 de febrero de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.

VISTO: En el pleno del Concejo Municipal de Mariscal Cáceres en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 06-2018-MPMC, del día 3 de febrero del 2018, bajo la presencia del Alcalde Provincial Señor José, PÉREZ SILVA y contando con la presencia de los señores Regidores: *Prof. María Luisa Salas Pérez, Sr. Heberto Ruiz Saldaña, Prof. Blanca Margarita Linares Gonzales, Odont. Roberto Carlos Panduro Saavedra, Sr. Oscar Fernández Vargas, Sr. Jorge Sánchez Rodríguez y Abog. Sheila Solano Reátegui*, y en atención al Oficio © 001-2018-MTC/21SNM, de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, mediante el cual se solicita la programación con la finalidad de autorizar al señor Alcalde Provincial, la suscripción de Convenios durante el año fiscal 2018 con dicha institución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, de conformidad al Informe N° 002-2018-GG/IVP MARISCAL CÁCERES, de fecha 31.01.18, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del concejo Municipal "Aprobar la





**Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres**
Juanjuí - Región San Martín - Perú

celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales”.

Que el pleno del Concejo Municipal por votación mayoritaria, decidió aprobar la suscripción de los Convenios durante el año fiscal 2018, entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí y Provias Descentralizado, así como autorizar al señor Alcalde Provincial, en representación de la Municipalidad provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí a la suscripción del mismo:



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZA al Alcalde en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante el año fiscal 2018, entre la Municipalidad provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí y el proyecto especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ARTICULO SEGUNDO. – Los Convenios suscritos por el Alcalde Provincial durante el año fiscal 2018, serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, la publicación del convenio y su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Juanjuí, Región San Martín Perú

Jorge Pérez Silva
Alcalde
DNI: 01048262